



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

28 ENE. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO

135

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.713 de fecha 18 de Diciembre del 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.-

b) La sesión Extraordinaria n° 4 de fecha 11 de Diciembre del 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.-

d) El memorándum N° 12 de fecha 09 de enero de 2014, en sesión ordinaria n°1 de fecha 08.01.2014 el Concejo Municipal acordó aprobar aporte de Coordinadora Jardines V.T.F JUNJI, por \$2.800.000.- para la cancelación de finiquito.

e) Resolución n° 1600 de 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la Republica, que fija normas exención del tramite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 30 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

1.- Concédase Aporte a **JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA VTF "LAS ABEJITAS"** por la suma de **\$ 2.800.000.-** (Dos millones ochocientos mil pesos), para realizar la cancelación del finiquito a la Sra. Ana María Vera Ramírez funcionaria del jardín Las Abejitas.

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Ítem 215-22-08-008-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.-


JUAN ALMENDRAS OPAZO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JSE/JAO/JRM/ouo.

DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia
- Archivo Sala Cuna y Jardín Infantil "las Abejitas"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
ALCALDE DE ANGOL(S)